



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **28 NOV 1996**

VISTO: El receso anual correspondiente al año 1995, y

CONSIDERANDO:

Que durante el mismo permaneció como Vocal en feria el C.P.N. Claudio Alberto Ricciuti;

Que a la fecha el suscripto no ha usufructuado la totalidad de los días pendientes;

Que dada la proximidad del inicio del receso correspondiente al año en curso, se considera necesario hacer uso del período adeudado a partir del día 2 y hasta el día 18 inclusive del mes de Diciembre del corriente año;

Que mientras dure su ausencia permanecerá a cargo de la Presidencia el Vocal que, de acuerdo al orden establecido, corresponda;

Que por corrimiento de la Presidencia, permanecerá a cargo de la Vocalía que quedara acéfala el Secretario que corresponda, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12° de la Ley Provincial N° 50;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: A PARTIR del día 2 y hasta el día 18 de Diciembre del año en curso inclusive, el suscripto hará uso de los días que la quedaran pendientes, correspondientes al receso anual del período 1995.

ARTICULO 2°: MIENTRAS dure su ausencia permanecerá a cargo de la Presidencia la Sra. Vocal Legal, Dra. Estela Maris Vandoni.

ARTICULO 3°: PERMANECERA a cargo de la Vocalía Legal la Sra. Secretaria Legal, Dra.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

/// 2.

Mónica Cristina Penedo.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 160/96

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia